

DECRETO LEY N° 25494

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Cesar, a partir de la fecha, a los representantes de la Corte Suprema de Justicia, señores Carlos Castañeda La Fontaine y Juan Torres García, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 2º.- La Corte Suprema de Justicia, en sesión de Sala Plena Extraordinaria, procederá en el día a elegir a sus representantes, titular y suplente, ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 3º.- Por esta vez, los miembros titulares y suplentes del Jurado Nacional de Elecciones ejercerán sus funciones hasta la convocatoria a las próximas elecciones políticas generales.

Artículo 4º.- Deróganse o suspéndanse las disposiciones legales que se opongan al cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Ley.

Artículo 5º.- El presente Decreto Ley rige el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo
e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes y Comunicaciones, Vi-
vienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de mayo de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de
Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia